

Requisitos para Fiadores

Fiadores Asociados a ASOUTN:

- Constancia de salario emitida por la UTN del mes anterior a la solicitud, que indique salario bruto, detalle de las deducciones aplicadas, salario neto, condición contractual, fecha de ingreso a la institución y si presenta embargo o gravámenes.
- Completar la boleta de autorización de consulta crediticia externa.
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Haber laborado mínimo de 12 meses continuos para la UTN con nombramiento en propiedad o 24 meses continuos en condición de interinato.
- No puede presentar embargos de salario por ningún concepto.
- En caso de ofrecer como garantía otro salario adicional al percibido por la UTN, debe cumplir con los mismos requisitos de los fiadores externos.

Fiadores funcionarios No Asociados o Familiares:

- Constancia de salario del mes anterior a la solicitud, que indique salario bruto, detalle de las deducciones aplicadas, salario neto, condición contractual, fecha de ingreso a la institución y si presenta embargo o gravámenes.
- Haber laborado en forma continua como mínimo dos años para el patrono que emite la constancia.
- No puede presentar embargos de salario por ningún concepto.
- Copia de la cédula de identidad.
- Declaración jurada de su domicilio.
- Completar la boleta de autorización de consulta crediticia externa.